



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-UNC N° N° 2020-0034930-UNC

VISTO:

El Expediente N° 2020-0034930-UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, Docente Nacional de Posgrado, del Mgter. Edgardo J. VENTURINI, DNI 8.531.544, CUIT N° 20-08531544-8 para desempeñarse en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano durante los días 19,20,25,26 y 27 de marzo de 2021, con una carga de 20 horas, por la suma total de \$ 38.000.

Que cuenta con la solicitud del Co Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 16- Fondo Universitario de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el Mgter. Edgardo J VENTURINI, en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano y disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada de pesos \$38.000 (TREINTA Y OCHO MIL)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 16- Fondo Universitario de Maestría mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./